

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016-170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 434/08.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Jurado	Se ajuste la composición del tribunal de tesis a lo establecido en el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se ha modificado el Director de la carrera, función ejercida por el Secretario de Posgrado.
Plan de estudios	En la respuesta a la vista se presenta una actualización del reglamento del doctorado
Jurado	En el nuevo Reglamento específico se explicita la conformación del jurado de tesis acorde a lo establecido en el Reglamento de Posgrado de la Universidad y a la normativa ministerial vigente

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 1964 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Directivo (CD) N° 284/14, de designación del Secretario de Posgrado, y en la respuesta al informe de evaluación se adiciona el Reglamento específico de la carrera, aprobado por Res. CD N° 717/17 (Expediente N° 600-569012/89 Cde. 39/17, fojas 1 a 15). Además, con posterioridad se

adjunta la Disposición R. N° 409/17, que da cuenta de la aprobación del Reglamento por parte del Consejo Superior.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera

### **Estructura de gestión académica**

Según se establece en el Reglamento específico, la estructura de gestión está conformada por el Secretario de Posgrado de la Facultad, quien ejerce la Dirección y por la Comisión de Grado Académico (CGA) conformada por un representante del claustro de profesores y un representante del claustro de graduados de cada uno de los departamentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

La estructura de gestión es adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

### **Autoevaluación - Planes de mejoras**

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que la institución no advierte aspectos a fortalecer en este núcleo de análisis.

### **Conclusión**

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Reglamento específico de la carrera, que consta en Expediente N° 600-569012/89 Cde. 39/17, fojas 1 a 15, aprobado por Consejo Superior según Disp. R. N° 409/17.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	300 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>300 horas</b>
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación del plan de tesis: 4 años		

### **Organización del plan de estudios:**

El reglamento de la carrera establece que los alumnos deben aprobar un mínimo de 20 créditos de las

denominadas Actividades Educativas de Posgrado (AEPG) del doctorado (1 crédito equivale a 15 horas de cursos o 20 horas de pasantías). Además, los alumnos deben aprobar 3 cursos: Historia y Filosofía de la Ciencia, Bioestadística e Inglés. Si el doctorando no pudiera acreditar dichas actividades en el momento de la inscripción, debe realizarlas dentro de los 18 meses posteriores.

Además, en el reglamento se establece que el alumno debe probar planillas de avance anuales y contar con al menos una publicación en revista indexada de importancia en el área de las Ciencias Veterinarias.

El doctorado culmina con la aprobación y defensa de un trabajo de tesis.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>86</b>
---	-----------

Se informan los recorridos curriculares de 6 graduados y en respuesta al informe de evaluación se adjunta documentación respaldatoria. Se presenta por cada alumno un documento con las planillas de avance anual, las actas de aprobación de las asignaturas realizadas y el total de créditos otorgados, y el acta de defensa de tesis con la conformación del jurado.

Asimismo, en el reglamento se establece que no podrán acumularse mediante pasantías más de un tercio de los 20 créditos solicitados para las Actividades Educativas de Posgrado.

La estructura y la organización del plan de estudios son adecuadas para el logro de los objetivos. La obligatoriedad de la presentación de planillas anuales permite garantizar el correcto seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico Veterinario o equivalente. En el caso de aspirantes que no posean título equivalente, deben elevar la solicitud de admisión que es evaluada por la Facultad a fin de determinar si el tema de tesis constituye un aporte relevante a las Ciencias Veterinarias. En este caso, la Facultad determina los cursos que el postulante debe realizar.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para lograr un apropiado perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

A partir de la información presentada en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico del Doctorado se compone de 87 docentes.

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------

	<b>Doctor</b>	<b>Magister</b>	<b>Especialista</b>	<b>Grado</b>	
	62	3	3	19	-
Mayor dedicación en la institución	75				
Residentes en la zona de dictado la carrera	84				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Veterinarias; Humanidades; Química, Ciencias Agrícolas,
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	77
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	78
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	63
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario – UNLP Master of Science y Doctor of Philosophy - University Of Florida.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular – UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Investigador principal del CONICET – Categoría I del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 30 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros, 1 libro y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas
--	---

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título de doctor. Además, el análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen antecedentes en investigación, publicaciones y docencia suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas.

En cuanto a los 24 docentes que no informan titulación igual o superior a la otorgada por la carrera, 3 de ellos son responsables de asignaturas y poseen suficientes antecedentes vinculados a las materias que tienen a cargo: la responsable de Inglés Técnico, quien es profesora de inglés; el responsable de la asignatura “Animales de laboratorio en investigaciones científicas. Requerimientos internacionales para su uso y cuidado” es médico veterinario y posee antecedentes en investigación y publicaciones acordes para el dictado de la asignatura; y el responsable de “Detección, aislamiento y caracterización de Salmonella spp a partir de alimentos”, quien posee una maestría vinculada con la temática de la asignatura y trayectoria académica acorde. Los 21 docentes restantes que no poseen título de doctor son colaboradores de asignaturas y poseen antecedentes en docencia o publicaciones vinculadas con la temática suficientes para cumplir con el rol previsto.

Los integrantes con título de doctor han participado en proyectos de investigación, informan publicaciones y dirección de tesis, siendo adecuados para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	54
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	35
Cantidad de actividades radicadas en la institución	32
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	30
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	41

Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	60
Cantidad de actividades que informan resultados	19
Cantidad de actividades con evaluación externa	17

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática del posgrado. En la visita se pudo constatar la inserción de los alumnos en los proyectos radicados en la Facultad y las diferentes actividades que se llevan adelante. En su gran mayoría informan subsidios de los distintos organismos nacionales o provinciales de promoción científica. Además, en la respuesta al informe de evaluación la institución detalla las publicaciones en revistas nacionales e internacionales indexadas y las presentaciones a congresos que han derivado de cada proyecto acreditado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto en la normativa ministerial vigente.

En la respuesta al informe de evaluación la institución presenta 9 tesis completas y 8 fichas de tesis.

La calidad de las tesis presentadas es acorde a un doctorado. Las temáticas que abordan son relevantes para la disciplina, la metodología utilizada es pertinente y suficiente para cumplir los objetivos propuestos y la bibliografía está actualizada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 22, cantidad que se estima suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

En el Reglamento específico se explicita que la evaluación del plan de trabajo de tesis, la tesis y su defensa se hace mediante un jurado de 3 miembros titulares y 2 suplentes, debiendo al menos un titular y un suplente ser externos a la institución. Por lo tanto, se

observa que la institución ha retomado la recomendación realizada en la evaluación anterior en lo que respecta a la adecuación de la composición del jurado.

En las actas de defensa de tesis presentadas en la respuesta se advierte que los jurados han cumplido con lo establecido en la normativa.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 183, de ellos 109 han cumplido con el plazo necesario para la graduación. De la información adicionada en la respuesta se desprende que los graduados, desde el año 2007, han sido 51. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 4 años.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La Facultad dispone de un Hospital Escuela, con Servicio de Reproducción, Consultorios Externos, Servicio Central de Laboratorio, Sector de pequeños animales, Sector de equinos (Quirófano y unidad de cuidados intensivos); Bioterio; Laboratorio de Bacteriología (Cuarto de PCR y área de microscopía); Laboratorio de Patología Especial (sala de necropsias, laboratorio de histología, microscopios); Laboratorio de Reproducción Animal; y Laboratorio de Bioquímica (Contador de centelleo líquido, espectómetro).

El fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado incluye 12 suscripciones a revistas especializadas y el acceso a las bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento fueron constatados en la visita y resultan suficientes para el correcto desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la

implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la Universidad.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 434/08.

En la actual evaluación se pudo constatar una apropiada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. En lo que respecta a la estructura de gestión, la misma es adecuada y sus responsables poseen antecedentes acordes a las funciones que desempeñan.

La organización y la estructura del plan de estudios resultan adecuadas para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Los requisitos de admisión aseguran un apropiado perfil de ingresante. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y existen mecanismos de supervisión de sus integrantes.

Las actividades de investigación informadas se vinculan directamente con la temática de la carrera, son desarrolladas por equipos de trabajo consolidados integrados por docentes y alumnos del Doctorado y evidencian una producción científica sostenida en el tiempo.

La calidad de los trabajos presentados es adecuada. Asimismo, la conformación de los jurados ha cumplido con lo establecido en la normativa ministerial vigente.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para desarrollar las actividades previstas.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, la carrera ha actualizado el reglamento, incorporando la composición y las funciones de la estructura de gestión y ajustando la composición del jurado de las tesis a la normativa; ha incrementado el número de proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera y ha incrementado la proporción de docentes con título de doctor

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-04581368-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.